

DESPACHO DEL CONTRALOR RESOLUCIÓN NÚMERO 2361 DI

"Por la cual se hace un Encargo"

0 4 AGO. 2015

EL CONTRALOR DE BOGOTA, D.C. En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el Acuerdo Número 519 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01,** de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá D.C. se encuentra en vacante definitivamente.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer temporalmente el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01,** de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá, D.C.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se hace necesario encargar al funcionario **MIGUEL ANGEL PRIETO GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.999.612, titular del cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, **CÓDIGO 222**, **GRADO 07**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar a MIGUEL ANGEL PRIETO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.999.612, en el cargo de ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01, de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá D.C., a partir del cuatro (4) de Agosto de 2015 y hasta el treinta (30) de Septiembre de 2015.



DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2361 DE

0 4 AGO. 2015

"Por la cual se hace un Encargo a Miguel Angel Prieto González"

ARTÍCULO SEGUNDO.- El término de duración del encargo de que trata el Artículo Primero, no podrá ser superior a tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha de posesión. Al vencimiento del término, el funcionario encargado cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO.- La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

N 4 AGO, 2015

DIEGO ARDILA MEDINA

Contralor de Bogotá D.C

Elaboró: Karime Gene Prada Revisó: maria Teresa Velandia Fernández Directora de Talento Humano